MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

ADENDA Nº 1

ID: 314478.-

FECHA: 20/07/2016

"CONSTRUCCION DE AULAS TIPO PRES ESCOLAR 5,80X6,80 CON SSHH EN LA ESCUELA MARTIRES DE ACOSTA ÑU" L.C.O. Nº 04/2016.-

Sección I. Datos de la Licitación

IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 -30 - 11 del Presupuesto General de la Municipalidad CARLOS ANTONIO LOPEZ para el ejercicio 2016.-

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 17.3.2	El plazo para la ejecución del Contrato es de 60 días Calendario
CGC 21.1	El plazo de ejecución será de 60 días que se computará desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: Total - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras El plazo previsto en las condiciones generales del contrato es de 5 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras [Indicar si corresponde]. [Incluir en el caso de disposiciones que modifican la subcláusula 46.4.e)] NO APLICA.-
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 Días.-

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

2. Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coeficiente de Liquidez: *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.-***	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
Coeficiente de Solvencia: *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.-***	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*** • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el mínimo será el equivalente del flujo de fondos para un periodo de tres meses cuando la obra dure más de 1 año y del 20% para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que la Convocante pague los certificados mensuales al Contratista.-	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo.-	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

3. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70% del monto ofertado.-* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

4. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *(a) Hasta un mínimo de tres (5) contratos similares* *(b) 80 % superior de avance o la terminación total de las obras.*	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015 - 2016* en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES"	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se *indiquen en el* **Anexo I, G**).

5. Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *3 años* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

8. Requerimientos adicionales

- otros requisitos adicionales:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Según esta establecido en el Decreto N° 6225/11 Art. 2° inc. d: "En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

Conforme al establecido en el Decreto N° 6225/11 Art. 2° inc. D la Convocante aplicará un margen del 10% de preferencia a favor de las empresas domiciliadas en el territorio del Dpto. de Itapúa, para el efecto la empresa interesada en beneficiarse de dicho margen deberá presentar al momento de la apertura: copia de la patente municipal vigente, del Registro de Establecimiento vigente y de la Constancia de RUC, que acrediten dicho domicilio permanente.

10. El caso de Empate:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios Si aun

Lic. Osmar Mereles

aplicando este criterio de desempate, persistirá el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica.-

12. *Análisis de precios ofertados*

Análisis del precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el eferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptada por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Sección III. Alcance de las Obras

Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 3.3	Se admitirá la subcontratación en un porcentaje que no podrá exceder el 20% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 13.3	La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: *Variación y Ajuste de Precios* *Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un reajuste de precios, en la siguiente proporción:* *P=(0,30S/So+0.40C/Co+0.30Fe/Feo)* *Donde:* □ *P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m.* □ 0.30; 0,40 y 0,30 son los coeficientes porcentuales A. □ *S, C y Fe son los índices vigentes (Im) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción para la ciudad de Asunción, bajo sus códigos 200.7,2.4 y 7.3. respectivamente.* □ *So, Co Y Feo son los índices vigentes (Io) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción para la ciudad de Asunción, bajo sus códigos 200.7,2.4 y 7.3. respectivamente 15 días antes de la presentación de la oferta.*
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: conforme a lo establecido en la CGC.

CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: se supervisara la ejecución de los trabajos desde el inicio manteniendo el cronograma de obras, se realiza la medición de los trabajos ejecutados conjuntamente con el contratista y el fiscal de obras, donde se tomaran fotografías de los trabajos ejecutados. Luego el contratista elabora la planilla se Certificación conforme a las mediciones realizadas. Se actualiza el libro de obras. Dicho documentos serán elevados a la Dirección de Obras para su verificación y posterior trámite administrativo a los efectos de elevar a la Tesorería Municipal en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles para su posterior pago.-

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
1. Balance de los tres últimos años 2013,2014 y 2015.-		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC

LIC. OSMAR MERELES
Responsable U.O.C.